

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26353** VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia, n.º 29, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23, de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 627/2020, habiéndose dictado en fecha 10 de julio de 2020, por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de doña Amparo Alarcón Oliver y NIF n.º 53362121M.

Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña Amparo Bernat Monros, con DNI n.º 24388539Y, domicilio en c/ Padre Tomás Montañana, 38, 2.º, 46023 Valencia, y correo electrónico concursal.afc@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal, Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200035527-1